



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2011 00251 00
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO RIAÑO FUENTES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 23 del cuaderno de 2da instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 14 de septiembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se revocó el auto proferido el 11 de diciembre de 2014, por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 056 de fecha
19 DIC 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria